



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PANDO

BENI

EL ALTO
(LA PAZ)

LA PAZ

SANTA CRUZ

COCHABAMBA

ORURO

CHUQUISACA

POTOSÍ

TARIJA

**DERECHO A LA
ALIMENTACIÓN EN BOLIVIA:**

REPORTE DEL SONDEO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE CONSUMO GENERAL

SEPTIEMBRE/2025





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:

Defensoría del Pueblo

Edición, corrección de estilo y diseño:

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de
Derechos Humanos y Cultura de Paz

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>

La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la
información aquí publicada, siempre que no sea alterada
y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2025



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....

2. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

2.1. METODOLOGÍA.....

2.2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.....

COMPARACIÓN DE PRECIOS EL ALTO.....

COMPARACIÓN DE PRECIOS ORURO.....

COMPARACIÓN DE PRECIOS POTOSÍ

COMPARACIÓN DE PRECIOS COCHABAMBA

COMPARACIÓN DE PRECIOS SUCRE

COMPARACIÓN DE PRECIOS TARIJA.....

COMPARACIÓN DE PRECIOS COBIJA.....

COMPARACIÓN DE PRECIOS TRINIDAD.....

COMPARACIÓN DE PRECIOS SANTA CRUZ DE LA SIERRA

2.3. SERIE TEMPORAL DE PRODUCTOS DE MAYOR

COMPORTAMIENTO INFLACIONARIO.....

2.4. VARIACIÓN ACUMULADA EN EL AÑO 2025 DE LA

CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS.....

3. ACCIONES DEFENSORIALES.....

4. CONCLUSIONES.....

5

6

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

21

24

25



1. INTRODUCCIÓN

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda suficientes, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. También, los Estados Partes reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, por lo tanto adoptarán -individualmente y mediante la cooperación internacional- las medidas necesarias, incluidos los programas concretos para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, así como garantizar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades.

El derecho a la alimentación es esencial para una vida digna y es vital para el ejercicio del derecho a la salud y a la vida. La alimentación es importante no sólo para sobrevivir, sino también para el pleno desarrollo de las capacidades físicas y mentales.

La Observación General 12, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (Comité DESC) destacó que el derecho a la alimentación incluye las siguientes características esenciales e interrelacionadas: i) Adecuación. El alimento disponible para el consumo debe ser apropiado en el contexto social, económico, cultural y medioambiental prevalente; ii) Disponibilidad. Toda persona debería ser capaz de obtener suficiente comida de calidad, ya sea a través de los sistemas de mercado o directamente de la tierra y otros recursos naturales; iii) Accesibilidad. El acceso a los alimentos consiste en tres elementos clave: la no discriminación, la accesibilidad económica y la accesibilidad física. El acceso a la alimentación debe ofrecerse sin discriminación sobre la base de cualquier fundamento prohibido. El precio de los alimentos debe estar a un nivel que no suponga un riesgo para la consecución de otras necesidades básicas. Esto puede requerir programas especiales para los grupos vulnerables. La accesibilidad física significa que todos deben tener acceso a los alimentos, en particular las personas en situación de vulnerabilidad, como niños, personas con discapacidad, adultos mayores y quienes son afectados por un desastre natural o un conflicto; y la iv) Sostenibilidad. Los Estados deben garantizar, mediante el desarrollo de medidas adecuadas y la regulación efectiva de los actores privados, que las prácticas que influyen en la alimentación, la tierra y los recursos naturales no comprometan la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos a largo plazo.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado (CPE) en los párrafos I y II del Artículo 16 establece que, toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación, y el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, dentro de sus atribuciones constitucionales y la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo, tiene la función de velar por la vigencia, promoción,

difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la CPE, las leyes y los instrumentos internacionales . En ese marco, en el afán de precautelar el derecho a la alimentación de la población boliviana se realizó un sondeo de precios de productos de consumo general, respecto al alza de precios de artículos de primera necesidad de la canasta familiar, con el propósito de evidenciar posibles afectaciones al derecho a la alimentación en cualquiera de sus elementos, labor que se realiza desde la pasada gestión.

Así este documento se encuentra organizado de la siguiente forma: en primer lugar se muestra la metodología del sondeo, seguido de los principales resultados organizados por tablas detalladas donde se muestran los datos recolectados de los productos considerado para el sondeo y su variación respecto al mes de agosto por cada ciudad que compone el estudio; así también, se muestran los productos de mayor comportamiento inflacionario en serie temporal; y se presenta una nueva subsección que muestra la variación de los precios de los productos de la canasta básica de alimentos entre enero y septiembre de 2025; para finalizar se encuentran las conclusiones del documento.

2. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

2.1. METODOLOGÍA

Para la obtención de información, se realizaron verificaciones en los mercados de abasto más populares de las nueve ciudades capitales de departamentos, incluyendo la ciudad de El Alto, conforme el siguiente cuadro:

TABLA 1. MERCADOS DONDE SE APLICÓ EL SONDEO – SEPTIEMBRE 2025

CIUDAD	MERCADO
COBIJA	Abasto
	Central
COCHABAMBA	25 de Mayo
	Calatayud
LA PAZ	Rodríguez
	Villa Fátima
EL ALTO	Villa Dolores
	Río Seco
ORURO	Bolívar
	Kantuta
POTOSÍ	Central
	Mercado Solidario Ciudad Satélite

CIUDAD	MERCADO
SANTA CRUZ	4 de noviembre
	Abasto antiguo
SUCRE	Central
	Campesino
TARIJA	Campesino
	Central
TRINIDAD	Campesino
	Pompeya

Se verificaron 21 productos entre alimentos secos, verduras y frutas, mismos que fueron seleccionados en base al listado del Instituto Nacional de Estadística (INE) y se constituyen en productos de consumo general, como por ejemplo: “avena a granel”, “harina de trigo blanca”, “carne de pollo entero” y otros, de acuerdo a la tipología de registro que utiliza el INE.

TABLA 2. PRODUCTOS SELECCIONADOS PARA EL SONDEO

N°	PRODUCTOS
1	Manzana roja mediana
2	Naranja criolla mediana
3	Fruta papaya Salvietti mediana
4	Plátano o banano mediano
5	Plátano/postre mediano para cocinar
6	Cebolla mediana
7	Tomate mediano
8	Zanahoria mediana
9	Azúcar granulada blanca
10	Arroz de primera/grano de oro
11	Harina de trigo blanca a granel
12	Avena a granel
13	Fideo corto a granel
14	Carne de res pulpa especial
15	Carne de res molida corriente
16	Carne de pollo entero
17	Leche fluida entera natural
18	Leche entera en polvo instantánea
19	Huevos de gallina medianos
20	Margarina/Mantequilla
21	Aceite comestible a granel

2.2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

El sondeo realiza una comparación periódica del precio de productos alimenticios priorizados, en este entendido para esta publicación se presentan los precios registrados en los meses de agosto y septiembre de 2025, y su variación en términos porcentuales. De igual forma, se realiza una comparación de ciertos productos clave, a partir de una línea de tiempo que se extiende desde agosto de la pasada gestión al presente.

Considerando las características particulares de cada región, los resultados presentados contemplan las nueve ciudades capitales de departamento, además de la ciudad de El Alto.

TABLA 3. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Tomate mediano	1 Libra	2,58	3,83	▲ 48,5
Avena a granel	350 gramos	10,48	12,73	▲ 21,4
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	16,32	19,44	▲ 19,1
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,67	1,78	▲ 6,8
Aceite comestible a granel	1 Litro	19,00	20,00	▲ 5,3
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	22,33	23,16	▲ 3,7
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	7,75	8,00	▲ 3,3
Carne de res molida corriente	1 Kg	54,83	56,33	▲ 2,7
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	74,78	76,16	▲ 1,8
Carne de res pulpa especial	1 Kg	76,11	77,15	▲ 1,4
Cebolla mediana	1 Cuartilla	20,16	20,33	▲ 0,8
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,00	4,00	■ 0,0
Carne de pollo entero	1 Kg	22,76	22,66	▼ -0,4
Naranja criolla mediana	25 Unidades	15,63	15,35	▼ -1,8
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,37	2,28	▼ -3,7
Fideo corto a granel	1 Libra	7,00	6,49	▼ -7,3
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,30	1,20	▼ -7,7
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	8,50	7,63	▼ -10,3
Plátano o banano mediano	25 Unidades	14,08	12,59	▼ -10,6
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	16,22	14,02	▼ -13,6
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	8,00	5,19	▼ -35,1

Fuente: Elaboración propia

Entre agosto y septiembre de 2025, en la **ciudad Nuestra Señora de La Paz** 11 productos incrementaron sus precios, mientras 1 se mantuvo constante y 9 registraron una reducción.

Entre los productos esenciales con incremento de precios destacan la leche fluida entera natural con un 3,3%, la leche entera en polvo instantánea con un 1,8%, y la carne de res molida corriente con un 2,7%.

TABLA 4. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS - EL ALTO

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Naranja criolla mediana	25 Unidades	12,15	17,60	▲
Tomate mediano	1 Libra	2,56	3,50	▲ 36,7
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	12,45	15,46	▲ 24,2
Aceite comestible a granel	1 Litro	18,58	20,97	▲ 12,9
Carne de res molida corriente	1 Kg	52,00	58,13	▲ 11,8
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	9,57	10,63	▲ 11,0
Cebolla mediana	1 Cuartilla	16,32	17,30	▲
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	7,75	8,00	▲ 3,3
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,13	1,15	▲ 1,7
Carne de pollo entero	1 Kg	21,91	22,17	▲ 1,2
Avena a granel	350 gramos	10,11	10,16	▲ 0,5
Carne de res pulpa especial	1 Kg	68,66	68,98	▲ 0,5
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	75,00	75,00	■ 0,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	22,49	22,49	■ 0,0
Fideo corto a granel	1 Libra	7,07	7,00	▼ -1,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,50	1,41	▼ -5,7
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	7,65	7,00	▼ -8,5
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	6,00	5,24	▼ -12,6
Plátano o banano mediano	25 Unidades	12,36	9,18	▼ -25,7
Azúcar granulada blanca	1 Libra	5,50	4,00	▼ -27,3
Manzana roja mediana	1 Unidad	3,72	2,57	▼ -31,0

Fuente: Elaboración propia

En la ciudad de El Alto 12 productos registraron una subida de precios entre agosto y septiembre, mientras que 2 se mantuvieron constantes y 7 mostraron una reducción. Entre los productos con alza destacan el aceite comestible a granel (12,9%), la carne de res molida corriente (11,8%) y la carne de pollo entero (1,2%).

TABLA 5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS – ORURO

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Tomate mediano	1 Libra	3,70	3,93	▲ 6,3
Avena a granel	350 gramos	5,30	5,60	▲ 5,6
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	7,58	7,91	▲ 4,4
Aceite comestible a granel	1 Litro	18,97	19,33	▲ 1,9
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	7,98	7,98	■ 0,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,00	1,00	■ 0,0
Cebolla mediana	1 Cuartilla	27,35	26,94	▼ -1,5
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	27,42	27,00	▼ -1,5
Carne de res molida corriente	1 Kg	55,00	54,00	▼ -1,8
Fideo corto a granel	1 Libra	6,36	6,06	▼ -4,8
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	82,80	78,31	▼ -5,4
Plátano o banano mediano	25 Unidades	15,91	15,00	▼ -5,7
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	46,31	43,63	▼ -5,8
Carne de pollo entero	1 Kg	22,49	21,03	▼ -6,5
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,37	4,08	▼ 6,6
Carne de res pulpa especial	1 Kg	66,00	61,30	▼ -7,1
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,27	1,16	▼ -8,3
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	6,21	5,60	▼ -9,8
Naranja criolla mediana	25 Unidades	16,83	15,00	▼ -10,9
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	7,12	6,32	▼ -11,2
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,74	2,32	▼ -15,3

Fuente: Elaboración propia

En el caso del sondeo de precios en la **ciudad de Oruro** se registró un incremento de precios en 4 productos, mientras que 2 se mantuvieron constantes y 15 tuvieron una reducción. Del primer grupo, destaca la subida del precio de la leche fluida entera natural (4,4%), seguido del aceite comestible a granel (1,9%).

TABLA 6. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS - POTOSÍ

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Manzana roja mediana	1 Unidad	3,05	3,74	▲ 22,6
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	10,76	12,16	▲ 13,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	22,09	23,59	▲ 6,8
Aceite comestible a granel	1 Litro	20,00	20,98	▲ 4,9
Tomate mediano	1 Libra	3,02	3,14	▲ 4,1
Avena a granel	350 gramos	6,20	6,42	▲ 3,5
Carne de pollo entero	1 Kg	24,97	25,00	■ 0,1
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	23,13	23,14	■ 0,0
Carne de res molida corriente	1 Kg	57,45	57,45	■ 0,0
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,40	1,39	▼ -0,3
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	75,00	74,66	▼ -0,4
Carne de res pulpa especial	1 Kg	74,14	72,46	▼ -2,3
Naranja criolla mediana	25 Unidades	19,06	18,57	▼ -2,6
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,53	1,49	▼ -3,0
Fideo corto a granel	1 Libra	6,59	6,28	▼ -4,6
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	8,00	7,58	▼ -5,2
Azúcar granulada blanca	1 Libra	5,00	4,55	▼ -9,0
Cebolla mediana	1 Cuartilla	20,51	18,16	▼ -11,4
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	6,20	5,45	▼ -12,1
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	8,18	7,03	▼ -14,0
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	15,49	12,48	▼ -19,5

Fuente: Elaboración propia

En el caso de la **ciudad de Potosí** se registró el alza de precios en 7 productos, mientras que 2 se mantuvieron constantes, y 12 mostraron una reducción. Del primer grupo resalta la subida de precio del aceite comestible a granel en 4,9%, seguido de la carne de pollo entero en 0,1%.

TABLA 7. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS - COCHABAMBA

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Cebolla mediana	1 Cuartilla	21,21	30,00	▲ 41,4
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	21,47	30,00	▲ 39,7
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,13	1,39	▲ 23,3
Aceite comestible a granel	1 Litro	18,00	21,32	▲ 18,4
Carne de res pulpa especial	1 Kg	68,00	68,83	▲ 1,2
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	7,00	7,00	■ 0,0
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	75,00	74,49	▼ -7
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	7,00	6,83	▼ -2,4
Manzana roja mediana	1 Unidad	3,50	3,40	▼ -2,9
Tomate mediano	1 Libra	5,15	5,00	▼ -3,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	36,00	34,83	▼ -3,2
Carne de res molida corriente	1 Kg	54,00	52,00	▼ -3,7
Carne de pollo entero	1 Kg	23,16	22,00	▼ -5,0
Naranja criolla mediana	25 Unidades	25,00	23,21	▼ -7,2
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	2,58	2,32	▼ -9,9
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	10,00	8,94	▼ -10,6
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	9,00	8,00	▼ -11,1
Plátano o banano mediano	25 Unidades	30,00	25,23	▼ -15,9
Fideo corto a granel	1 Libra	8,00	5,48	▼ -31,5
Avena a granel	350 gramos	14,00	6,91	▼ -50,6
Azúcar granulada blanca	1 Libra	12,63	4,00	▼ -68,3

Fuente: Elaboración propia

En la **ciudad de Cochabamba** se registró un incremento de precios en 5 productos, uno se mantuvo constante y 14 redujeron sus precios. Dentro del primer grupo con incrementos resalta el aceite comestible a granel con un 18,4%, seguido de la carne de res (pulpa especial) en 1,2%.

TABLA 8. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS - SUCRE

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Tomate mediano	1 Libra	2,34	2,75	▲ 17,2
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	15,85	17,53	▲ 10,6
Fideo corto a granel	1 Libra	5,97	6,59	▲ 10,4
Carne de pollo entero	1 Kg	23,00	24,99	▲ 8,7
Carne de res pulpa especial	1 Kg	61,54	66,45	▲ 8,0
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,05	6,51	▲ 7,6
Carne de res molida corriente	1 Kg	50,15	53,83	▲ 7,3
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	6,48	6,95	▲ 7,3
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	24,16	24,98	▲ 3,4
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	8,00	8,00	■ 0,0
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,50	2,41	▼ -3,7
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	73,64	70,00	▼ -4,9
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,78	3,56	▼ -6,0
Naranja criolla mediana	25 Unidades	22,36	20,76	▼ -7,2
Avena a granel	350 gramos	6,74	6,23	▼ -7,5
Cebolla mediana	1 Cuartilla	19,64	18,16	▼ -7,5
Plátano o banano mediano	25 Unidades	21,75	20,00	▼ -8,1
Aceite comestible a granel	1 Litro	20,35	18,66	▼ -8,3
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,11	1,00	▼ -10,2
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,30	1,14	▼ -12,0
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	5,45	4,69	▼ -14,0

Fuente: Elaboración propia

En la **ciudad de Sucre** 9 productos incrementaron precios, uno se mantuvo constante y 11 registraron descensos; del grupo de productos con incremento destaca la subida de precio de la carne de pollo entero con un 8,7%, carne de res pulpa especial con un 8%, arroz de primera/grano de oro con un 7,6% y la carne de res molida corriente con un 7,3%.

TABLA 9. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS - TARIJA

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,50	2,74	▲ 9,5
Carne de res pulpa especial	1 Kg	70,00	74,31	▲ 6,2
Naranja criolla mediana	25 Unidades	15,46	15,90	▲ 2,8
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,25	1,27	▲ 1,9
Tomate mediano	1 Libra	3,48	3,54	▲ 1,7
Aceite comestible a granel	1 Litro	19,49	19,66	▲ 0,9
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,64	6,66	▲ 0,3
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	2,45	2,45	■ 0,0
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	71,22	70,43	▼ -1,1
Carne de res molida corriente	1 Kg	52,00	49,99	▼ -3,9
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	9,12	8,65	▼ -5,1
Carne de pollo entero	1 Kg	24,49	23,17	▼ -5,4
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	23,82	22,06	▼ -7,4
Avena a granel	350 gramos	5,89	5,45	▼ -7,4
Fideo corto a granel	1 Libra	6,82	6,21	▼ -9,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	24,60	21,59	▼ -12,3
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,16	3,64	▼ -12,6
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	5,22	4,55	▼ -12,8
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	20,67	18,01	▼ -12,9
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,51	5,37	▼ -17,5
Cebolla mediana	1 Cuartilla	28,17	19,21	▼ -31,8

Fuente: Elaboración propia

En la **ciudad de Tarija** 7 productos incrementaron precios 1 se mantuvo constante y 13 registraron reducciones; Dentro del grupo con alza de precios destaca la subida la carne de res pulpa especial con un 6,2%, el aceite comestible a granel con un 0,9% y la leche fluida entera natural con un 0,3%.

TABLA 10. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS - COBIJA

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Naranja criolla mediana	25 Unidades	19,12	25,00	▲ 30,8
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	25,00	30,00	▲ 20,0
Tomate mediano	1 Libra	4,55	5,20	▲ 14,2
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	77,77	78,82	▲ 1,4
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	13,83	14,00	▲ 1,2
Manzana roja mediana	1 Unidad	3,32	3,32	■ 0,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	25,00	25,00	■ 0,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,40	1,40	■ 0,0
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	24,96	24,96	■ 0,0
Avena a granel	350 gramos	6,74	6,74	■ 0,0
Carne de pollo entero	1 Kg	30,00	30,00	■ 0,0
Carne de res pulpa especial	1 Kg	64,33	63,83	▼ -0,8
Carne de res molida corriente	1 Kg	48,49	47,82	▼ -1,4
Fideo corto a granel	1 Libra	8,10	7,71	▼ -4,8
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,84	4,55	▼ -5,9
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	7,98	7,48	▼ -6,2
Cebolla mediana	1 Cuartilla	26,42	24,41	▼ -7,6
Aceite comestible a granel	1 Litro	22,66	20,83	▼ -8,1
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,91	5,30	▼ -10,4
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,40	1,23	▼ -12,0
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	6,36	5,48	▼ -13,8

Fuente: Elaboración propia

En la **ciudad de Cobija** los datos del sondeo muestran que 5 productos incrementaron sus precios, mientras que 6 se mantuvieron constantes y 10 redujeron. Del primer grupo destaca el alza del precio de la leche entera en polvo instantánea con un 1,4% y la leche fluida entera natural con un 1,2%.

TABLA 11. PRECIOS DE PRODUCTOS TRINIDAD

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,00	1,14	▲ 14,5
Naranja criolla mediana	25 Unidades	18,46	20,44	▲ 10,7
Plátano o banano mediano	25 Unidades	19,65	21,40	▲ 8,9
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	10,00	10,16	▲ 1,6
Carne de res molida corriente	1 Kg	47,99	48,66	▲ 1,4
Carne de res pulpa especial	1 Kg	58,00	58,66	▲ 1,1
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,64	3,64	■ 0,0
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	75,99	75,66	▼ -0,4
Carne de pollo entero	1 Kg	23,33	23,16	▼ -0,7
Aceite comestible a granel	1 Litro	22,44	22,16	▼ -1,2
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	21,29	20,75	▼ -2,5
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	23,46	22,82	▼ -2,7
Tomate mediano	1 Libra	3,18	3,02	▼ -5,0
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,74	2,58	▼ -5,9
Fideo corto a granel	1 Libra	6,51	6,05	▼ -7,1
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,06	5,60	▼ -7,5
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,65	8,00	▼ -7,6
Avena a granel	350 gramos	6,82	6,09	▼ -10,7
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	5,29	4,62	▼ -12,6
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,18	1,00	▼ -15,4
Cebolla mediana	1 Cuartilla	24,96	20,22	▼ -19,0

Fuente: Elaboración propia

En la **ciudad de Trinidad** 6 productos registraron incremento en sus precios, 1 se mantuvo constante y 14 redujeron sus precios. Dentro del primer grupo resalta la subida de precios de la leche fluida entera natural con un 1,6%, la carne de res molida corriente con un 1,4% y la carne de res pulpa especial con un 1,1%.

**TABLA 12. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS SANTA CRUZ
DE LA SIERRA**

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Agosto/2025	Septiembre/2025	Variación mensual en %
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	21,21	33,11	▲ 56,1
Tomate mediano	1 Libra	3,16	4,61	▲ 46,1
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,36	9,21	▲ 44,9
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,29	4,71	▲ 43,1
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	5,37	7,61	▲ 41,7
Avena a granel	350 gramos	6,13	8,52	▲ 39,0
Fideo corto a granel	1 Libra	6,74	9,21	▲ 36,6
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,20	1,51	▲ 26,1
Naranja criolla mediana	25 Unidades	15,81	17,02	▲ 7,7
Cebolla mediana	1 Cuartilla	28,46	30,29	▲ 6,4
Carne de res molida corriente	1 Kg	49,32	52,12	▲ 5,7
Carne de res pulpa especial	1 Kg	62,33	63,61	▲ 2,1
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	8,00	8,08	▲ 1,0
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	75,00	75,00	■ a0,0
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,06	8,00	▼ -0,8
Carne de pollo entero	1 Kg	22,25	22,00	▼ -1,1
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	25,00	23,79	▼ -4,8
Aceite comestible a granel	1 Litro	20,28	18,84	▼ -7,1
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,73	2,32	▼ -14,9
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,65	1,36	▼ -17,5
Plátano o banano mediano	25 Unidades	22,06	15,87	▼ -28,0

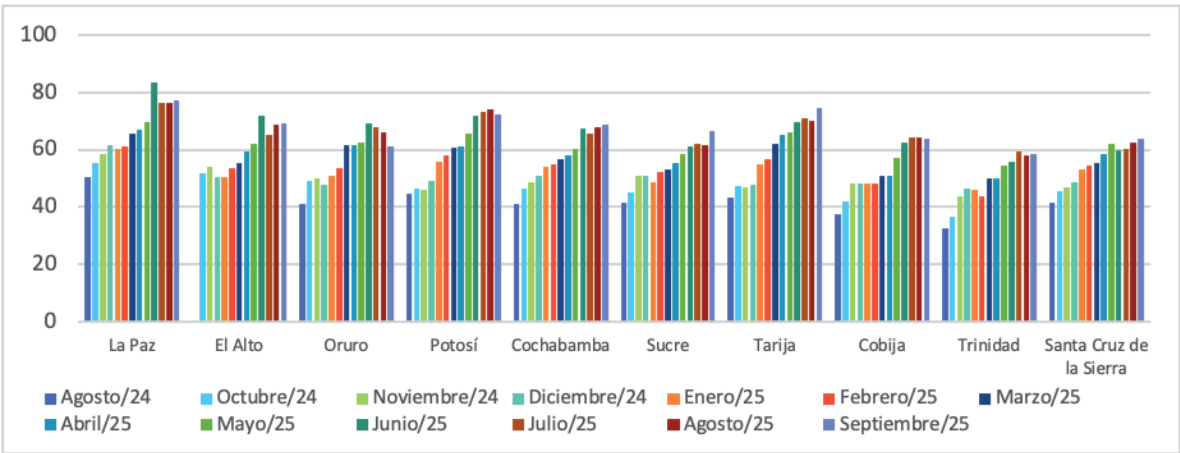
Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en la **ciudad de Santa Cruz de la Sierra** 13 productos registraron incremento de precios, 1 se mantuvo constante y 7 registraron reducciones, como se puede advertir en la tabla anterior. Destaca la subida azúcar granulada blanca con un 43,1%, seguido de la harina de trigo blanca a granel con un 41,7%, la carne de res molida corriente con un 5,7%, la carne de res pulpa especial con un 2,1% y la leche fluida entera natural con un 1%.

2.3. SERIE TEMPORAL DE PRODUCTOS DE MAYOR COMPORTAMIENTO INFLACIONARIO

En esta sección abordaremos la evolución de los precios de 6 productos que muestran una tendencia al alza desde 2024, los datos corresponden a las 9 ciudades capitales de departamento, incluyendo El Alto.

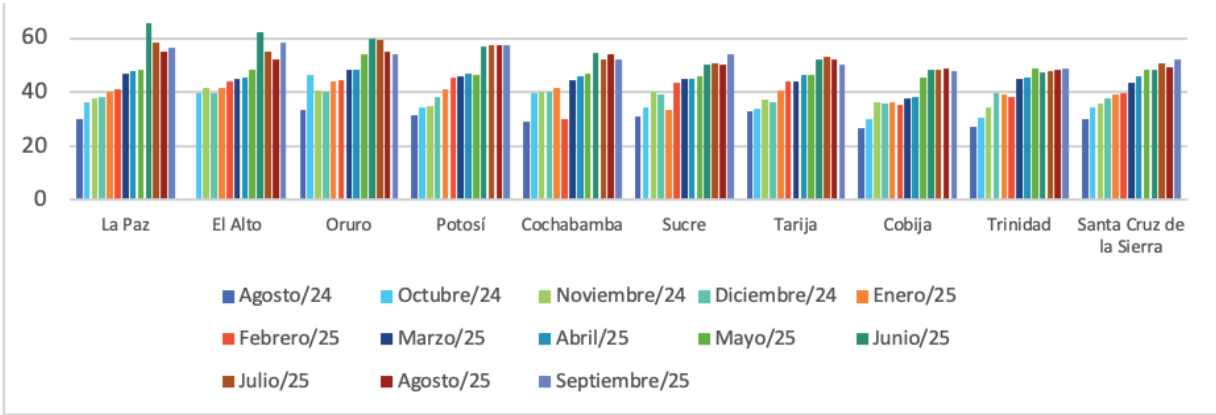
GRÁFICO N°1
 EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE RES PULPA ESPECIAL (en Bs.) ENTRE AGOSTO 2024 Y SEPTIEMBRE 2025



Fuente: Elaboración propia

El precio de la carne de res refleja un incremento constante en todas las ciudades analizadas, como se observa en el gráfico superior el producto subió su precio en más del 70% en las ciudades de Trinidad (79%), Tarija (72%) y Cobija (71%)

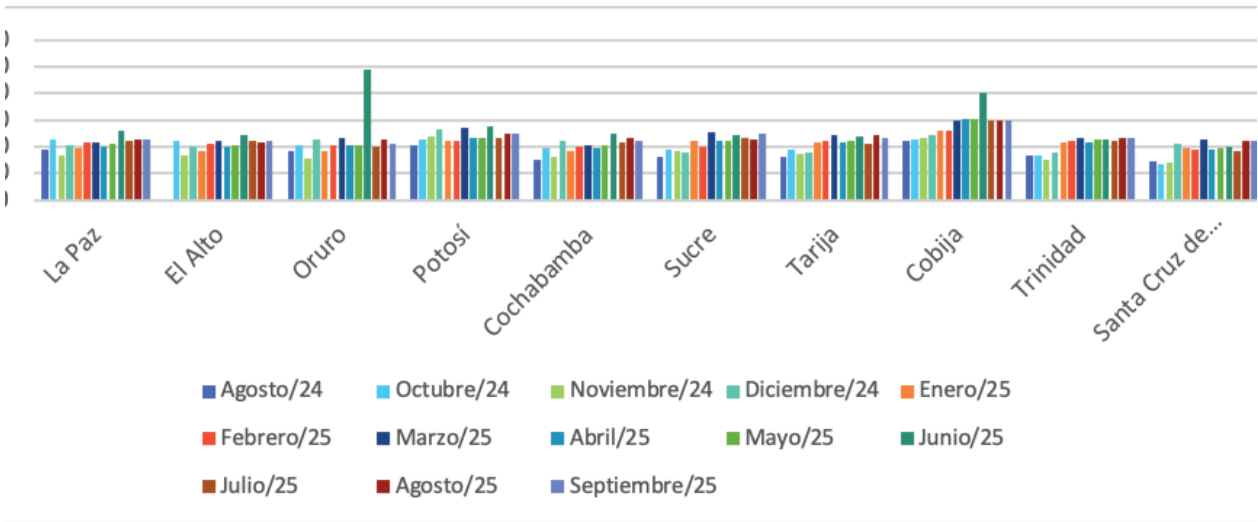
GRÁFICO N°2
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE RES MOLIDA
CORRIENTE (en Bs.) ENTRE AGOSTO 2024 Y SEPTIEMBRE 2025



Fuente: Elaboración propia

El precio de la carne de res molida corriente, de igual forma, muestra importantes incrementos en las ciudades de La Paz con un 83%, Potosí y Cobija con un 82%, respectivamente.

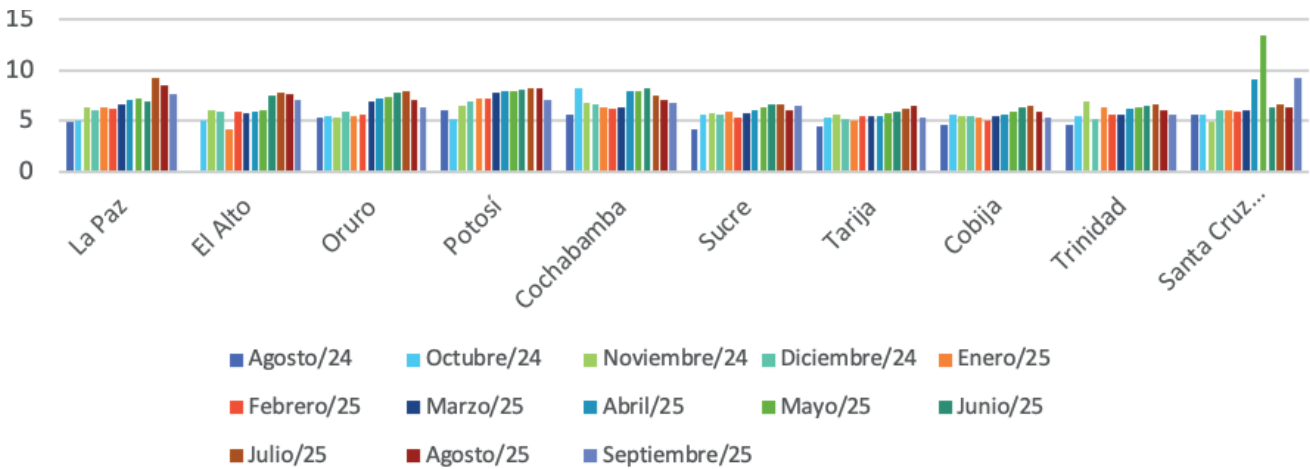
GRÁFICO N°3
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE POLLO
ENTERO (en Bs.) ENTRE AGOSTO 2024 Y SEPTIEMBRE 2025



Fuente: elaboración propia

La carne de pollo, de alto consumo en el país, registra incrementos constantes como en Sucre con un 56% y Santa Cruz de la Sierra con un 49%.

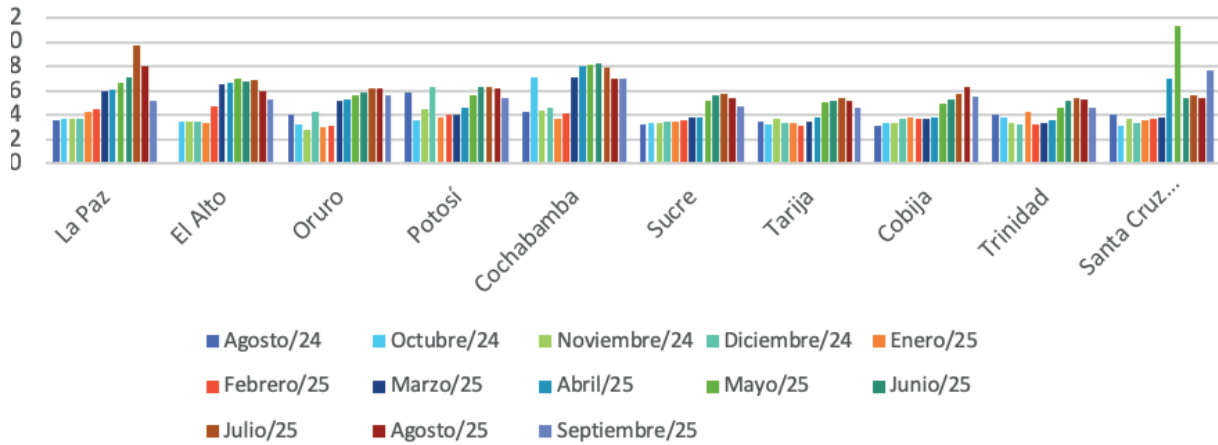
GRÁFICO N°4
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL ARROZ DE PRIMERA/GRANO DE ORO (en Bs.)
ENTRE AGOSTO 2024 Y SEPTIEMBRE 2025



Fuente: Elaboración propia

El precio del arroz de primera/grano de oro también muestra un alza constante en su precio, en los 12 meses de vigencia del sondeo de precios, resalta la subida de este producto en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra con un 62%, en La Paz con un 57% y Sucre con un 53%.

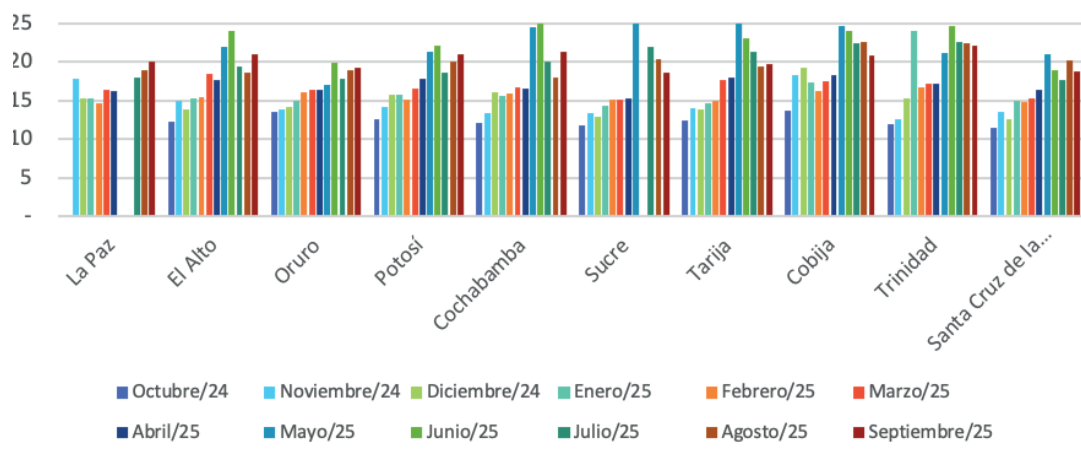
GRÁFICO N°5
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA HARINA DE TRIGO
BLANCA A GRANEL (en Bs.) ENTRE AGOSTO 2024 Y SEPTIEMBRE 2025



Fuente: Elaboración propia

La harina blanca a granel, de consumo regular en las familias bolivianas, registró una elevación de sus precios de forma constante desde agosto de 2024, destaca el incremento de su precio en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra con un 88%, Cochabamba con un 64% y El Alto con un 54%

GRÁFICO N°6 EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL ACEITE A GRANEL (en Bs.) ENTRE OCTUBRE 2024 Y SEPTIEMBRE 2025



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el aceite también incremento sus precios entre octubre 2024 a septiembre 2025. Los mayores incrementos de precios se registraron en las ciudades de Trinidad con un 85%, seguido de Cochabamba con un 75% y El Alto con un 71%.

2.4. VARIACIÓN ACUMULADA EN EL AÑO 2025 DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS

Esta sección se presenta datos sobre el incremento de precios en la canasta básica de alimentos y su variación acumulada de enero a septiembre 2025. La canasta proyectada para el consumo semanal de una familia de cuatro miembros se compone de 13 productos entre: frutas, verduras, abarrotes, huevos, lácteos y productos cárnicos. Su selección tiene como objetivo un ejercicio de comparación de precios tomando productos primordiales.

Canasta básica de alimentos

Esta sección se presenta datos sobre el incremento de precios en la canasta básica de alimentos y su variación acumulada de enero a septiembre 2025. La canasta proyectada para el consumo semanal de una familia de cuatro miembros se compone de 13 productos entre: frutas, verduras, abarrotes, huevos, lácteos y productos cárnicos. Su selección tiene como objetivo un ejercicio de comparación de precios tomando productos primordiales.



COMPOSICIÓN

- Una papaya mediana
- Dos libras de cebolla
- Dos libras de zanahoria
- Dos libras de arroz de primera
- Una libra de fideo
- Dos kilogramos de carne de pollo
- 10 huevos de gallina medianos
- 12 plátanos medianos
- Dos libras de tomates
- Una libra de azúcar granulada blanca
- Dos libras de harina blanca
- Un kilogramo de pulpa de res
- Una bolsa de leche fluida

En la siguiente tabla se observa que el precio estimado de la canasta básica de alimentos, registra un alza entre un 13% y un 30% según la ciudad. Por ejemplo, en la ciudad de Cochabamba adquirir esta canasta costaba Bs.171 en enero, mientras que septiembre Bs.222, un aumento del 30%. En la ciudad de El Alto, el costo pasó de Bs 156 en enero a Bs 201 en septiembre, un alza del 29%. De igual forma en Cobija de Bs.184 en enero a Bs.230 en septiembre, un 25% de incremento.

TABLA N°13

VARIACIÓN ANUAL ACUMULADA DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS
POR CIUDAD (ENERO 2025 – SEPTIEMBRE 2025)

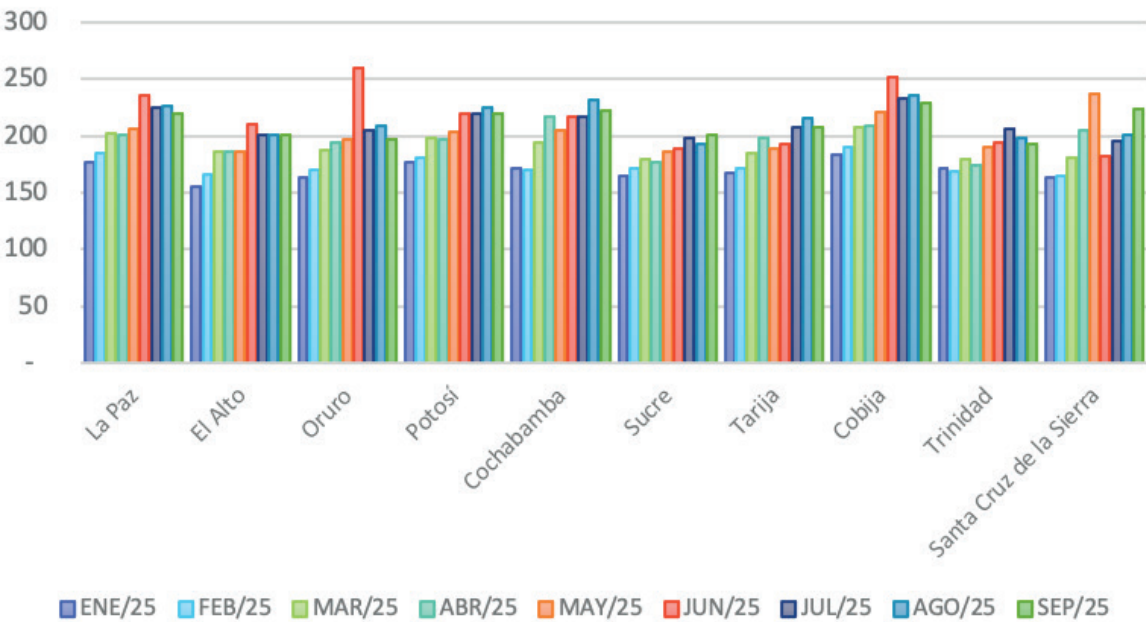
CIUDAD	COSTO EN Bs.		VARIACIÓN
	ENE/25	SEP/25	
La Paz	177	219	24%
El Alto	156	201	29%
Oruro	164	197	20%
Potosí	177	219	24%
Cochabamba	171	222	30%
Sucre	164	200	22%
Tarija	168	208	24%
Cobija	184	230	25%
Trinidad	171	193	13%
Santa Cruz de la Sierra	163	224	37%

Fuente: Elaboración propia

En el siguiente gráfico se puede advertir el incremento progresivo de los costos de la canasta básica de alimentos entre agosto 2024 -2025.

GRÁFICO N°7

VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS
POR CIUDAD ENTRE AGOSTO DE 2024 Y AGOSTO DE 2025



3. ACCIONES DEFENSORIALES

En septiembre 2025, la Defensoría del Pueblo recibió respuestas a requerimientos de la adopción de acciones realizadas por el Viceministerio de los Derechos del Usuario y Consumidor y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

En el primer caso, el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor (VDDUC), mediante la nota MJTI-DGDDUC-NE-Z-357-2025 de 24 de septiembre del presente, señaló las probables razones para la elevación de precios de los productos de la canasta familiar, esto se debería al incremento de los productos importados, debido a la escasez de dólares, incremento de las tarifas del transporte internacional, las comisiones del sistema bancario, entre otras; por otro lado, el incremento de los productos nacionales, según señalan, en razón de los bloqueos de caminos, el contrabando a la inversa, irregular comercialización de pan de batalla, el “sabotaje de los productores, empresarios industriales que subieron sus precios”. De igual manera informaron que este Viceministerio no tiene competencia para regular precios de los productos básicos de la canasta familiar, se realizaron acciones como ser: operativos de control, verificativos, coordinación con otras entidades a través del Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria, control de fronteras, y acciones legales como ser denuncias ante la advertencia de posibles delitos de agio y especulación.

En el segundo caso, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, mediante nota MDRYT/VDA/DPAA/UCAFFNM/00677-25 de 24 de septiembre del presente, informó sobre las acciones que realiza respecto a la continua elevación de precios de los productos de la canasta familiar como el monitoreo de precios de productos a través del Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente de esa cartera de Estado, además señaló respecto al Sondeo de Precio de la Defensoría del Pueblo que “permiten identificar tendencias o variaciones aproximadas de ciertos productos, pero no constituyen cifras oficiales de inflación ni precios”, Cabe mencionar que la Defensoría del Pueblo realiza el Sondeo de precios de productos de consumo general cada mes, no con el propósito de sustituir una operación estadística como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que produce el Instituto Nacional de Estadística (INE), sino como un mecanismo para producir evidencia sobre el comportamiento de ciertos productos de la canasta familiar desde la perspectiva del derecho humano a la alimentación.

En la nota, el citado Ministerio menciona que la carne de res se encuentra regulada mediante normativas orientadas a garantizar el abastecimiento al mercado interno y al mismo tiempo regular los excedentes a mercados internacionales, es en este entendido que existen cupos que se ponderan de la siguiente manera: 70% para el mercado interno, 20% precios al mayoreo y 10% destinados para estabilizar el mercado.

Finalmente, respecto a los otros productos regulados como ser: maíz, sorgo, arroz, soya en grano, aceite refinado de soya, aceite crudo de soya, harina de soya, torta de soya, ganado reproductores de raza pura se establecen permisos para su exportación mediante los Certificados de Abastecimiento Interno a Precio Justo (CAIPJ); de esta manera se evita variaciones que afecten el abastecimiento del mercado interno, sobre este punto valdría la pena contar con información para estimar el grado de impacto de estas medidas y poder comprender cuan efectivas resultan.

4. CONCLUSIONES

De la información recabada por la Defensoría del Pueblo, a través de verificaciones in situ en los mercados de abasto y del sondeo de precios, se tienen las siguientes conclusiones:

- Entre agosto y septiembre de este año, se observaron incrementos en los precios de 21 productos en las 9 ciudades capitales y la ciudad de El Alto, de acuerdo al siguiente detalle: La Paz 11 productos, en Oruro 4 productos, Potosí 7 productos, Cochabamba 5 productos, Sucre 9 productos, Tarija 7 productos, Cobija 5 productos, Trinidad 6 productos y Santa Cruz 13 productos.
- El aceite comestible, azúcar blanca, arroz, harina, carne de res, carne de pollo, carnes de res, leche fluida y leche en polvo, son los productos más importantes en la dieta de consumo de las familias bolivianas que reflejan un incremento progresivo durante la última gestión.
- La canasta básica de 13 alimentos proyectada para este reporte, pensado para el consumo semanal de una familia compuesta por cuatro miembros, entre enero y septiembre de 2025 se elevó entre un 13% y un 30% según la ciudad. Por ejemplo, en la ciudad de Cochabamba el costo subió un 30%, pasando de Bs. 171 en enero a Bs. 222 en septiembre. En la ciudad de El Alto, aumentó un 29%, de Bs. 156 en enero a Bs. 201 en septiembre, en la ciudad de Cobija se registró un alza del 25%, de Bs. 184 en enero a Bs. 230 en septiembre.
- Finalmente, la Defensoría del Pueblo recibió las respuestas de las instituciones requeridas, así el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor (VDDUC), a pesar de señalar su falta de competencia para regular precios, identificó las causas del alza (como la escasez de divisas, bloqueos y especulación) y detalló las acciones emprendidas, como operativos de control y denuncias por agio. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras informó sobre el monitoreo de precios a través de su Observatorio y explicó el sistema de regulación de productos mediante cupos de exportación, cuyo impacto real en la estabilización del mercado sería necesario evaluar con mayor detalle por las instancias competentes.

Exhortamos a las instituciones competentes, como el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Ministerio de Defensa, el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, y las Intendencias Municipales, desarrollar acciones destinadas a:

- Garantizar el abastecimiento interno de alimentos estratégicos (Canasta familiar) a precio justo.
- Realizar controles interinstitucionales efectivos para evitar el agio y la especulación.
- Difundir los puntos y centros de reclamos del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, y las Intendencias Municipales para que la población pueda ejercer su derecho al reclamo.

Asimismo, instamos a las instituciones estatales a adoptar políticas públicas que atiendan las problemáticas de fondo que originaron el alza de precios, especialmente de productos de primera necesidad, a fin de evitar agravar la situación económica de las familias de bajos ingresos, afectadas en la cantidad y calidad de su alimentación.

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias sobre la defensa del derecho de la población a la alimentación, continuará monitoreando el comportamiento de los precios de los diferentes productos de consumo general a nivel nacional como lo viene haciendo desde 2024, con el propósito de impulsar a que las instituciones estatales asuman acciones para la protección de este derecho. De igual forma, se continuará incidiendo a través de las Delegaciones Defensoriales Departamentales en el ámbito municipal para precautelar la vigencia de los derechos de usuarios y consumidores en el expendio de alimentos.



DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

 Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.
 (2) 2113588
 670 07644

EL ALTO

 Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352
 72039523

YUNGAS - CARANAVI

 Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.
 (2) 8243934
 72085410

COCHABAMBA

 Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
 (4) 4140745 - (4) 4140751
 71726434

SANTA CRUZ

 Calle Andrés Baez N° 241, entre 21 de Mayo y España
 (3) 3111695 - (3) 338808
 72137404

DESAGUADERO

 Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
 71536984

PISIGA

 Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
 71528393

LLALLAGUA

 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
 (2) 5821538
 71557895

ORURO

 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
 (2) 5112471 - 5112927
 71843822

CHUQUISACA - SUCRE

 Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
 4) 6916115 - 6918054 - 6913241
 71162444

MONTEAGUDO

 Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número
 (4) 6473352
 71280641

YACUÍBA

 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
 (4) 682 7166
 73369448

BERMEJO

 Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
 71535365

RIBERALTA

 Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
 73993148
 73993128

POTOSÍ

 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744
 71549857

PANDO

 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
 (3) 842 3888
 71112900

TARIJA

 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
 (4) 6116444 - 6112441
 71567109

CHAPARE

 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
 Telf./Fax: (4) 4136334
 71725479

BENI

 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre
 (3) 34652200 - 4652401
 71133372

VILLAZÓN

 Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita
 71535573

PUERTO SUÁREZ

 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
 67290016
 73999959

Descargue el material
escaneando el código QR

